

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

Art.1º: Declara de Interés Legislativo el “ **8º Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades**” a realizarse los días 24, 25, 26 y 27 de abril de 2025 en el Centro de Convenciones Concordia, organizado por la Confederación Argentina de Colectividades e Inmigrantes Unidos Concordia (I.U.C.).

Art.2 º: De forma.

Autor: Diputado Enrique Tomás Cresto

FUNDAMENTOS

Que el encuentro que se realizará los días 24, 25, 26 y 27 de abril de 2025 en el Centro de Convenciones Concordia, organizado por la Confederación Argentina de Colectividades e Inmigrantes Unidos Concordia (I.U.C.) convoca a más de 400 dirigentes de todo el país, federaciones, agrupaciones, agregados culturales y embajadores de todas partes del mundo. Los objetivos principales del evento consisten en coordinar las acciones de las distintas colectividades que integran la Confederación Argentina de Colectividades; compartir experiencias locales, regionales y nacionales relacionadas con la cultura inmigrante; impulsar y acompañar el estímulo al trabajo turístico provincial y nacional trazando proyectos concretos.

Este espacio de trabajo, que nuclea a las diferentes instituciones y federaciones de colectividades de nuestro país, se fundó en agosto durante el 3° Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades, que se llevó a cabo en la ciudad de Paraná en el año 2020,

Nuestra provincia es **el primer distrito de la Argentina que cuenta con una ley que declara integrantes de su Patrimonio Cultural a las colectividades radicadas en su territorio.**

Así, la Ley 10878/2021 define como "colectividad" a toda asociación de personas registrada y reconocida en legal forma que, por su origen, ascendencia, cultura, nacionalidad o religión en común, poseen identidad propia, sentido de pertenencia y costumbres compartidas y establece una serie de reglas generales que deben considerarse para la planificación y ejecución de las políticas públicas como la puesta en valor del acervo cultural de las colectividades, generando espacios para que los inmigrantes compartan su cultura, la generación de herramientas para el desarrollo, sostenimiento, y fortalecimiento de sus bases históricas, la integración de las diversas colectividades a los festejos provinciales y patrios argentinos, retratar el pluralismo, la diversidad y el valor de la multiculturalidad como factor determinante en la identidad provincial y nacional, potenciar la participación de los jóvenes de cada colectividad en las actividades y espacios que se generen, fomentar encuentros entre las instituciones para la difusión e interrelación de las distintas culturas y colectividades y difundir y promover proyectos y programas de trabajo conjunto con organismos internacionales y la sociedad civil así como la difusión de los derechos de los inmigrantes en la República Argentina y en la provincia de Entre Ríos.-

Por la importancia de las colectividades en el pasado, presente y futuro de esta provincia y la continuidad de encuentros que generen nuevos proyectos y desafíos para el mantenimiento vivo de nuestra historia y los hombres y mujeres que la forjaron, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente